40565

CONSULT ▸ CORP

LEGAL & BUSINESS ADVISORS

Quito, 14 de octubre de 2009

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
26 NOV. 2009
CAIT

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

Quito $1.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunicamos a Usted las siguientes transferencias de participaciones, registradas en esta fecha en el libro de socios y participaciones de la Compañía SUAREZ DILLON CIA. LTDA.:

Cedente/ Nac./C.C.	Cesionaria/Nac./C.C.	No. Acciones	Valor Accional USD$
Pamela Joanna Dillon Yépez/ Ecuatoriana/1708172696	María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre/ Ecuatoriana / 1700387929	132	1.00
TOTAL		132	

Atentamente,

Laura Hipatia Buitrón Aguirre
Gerente

Superintendencia de Compañías
27 NOV. 2009
Fco Javier 12h00
Registro de Sociedades

Cesión de Participaciones
Registrado

30-11-2009

Av. Juan León Mera # 1741 y Orellana, Edificio Juan León Mera
2550680 / 2909834 / 2553415
www.ibcorp.com.ec

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUAREZ DILLON. CIA LTDA.

QUE OTORGA LA SRA.

PAMELA JOANNA DILLON YÉPEZ

A FAVOR DE LA SRA.

MARÍA ELENA DEL CONSUELO BUITRÓN AGUIRRE

CUANTÍA: US $ 132.00

(DI 3ª COPIAS)

P.A.

CesSuárez.doc

Escritura Nº 3985.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de SEPTIEMBRE del dos mil nueve, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte la señora Pamela Joanna Dillon Yépez, por sus propios derechos, divorciada, por sus propios derechos; y por otra parte la señorita María Elena Del Consuelo Buitrón Aguirre, soltera, por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la señora PAMELA JOANNA DILLON YÉPEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien en adelante se le denominará CEDENTE; y por otra parte la señora MARÍA ELENA DEL CONSUELO BUITRÓN AGUIRRE, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará CESIONARIO.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) La compañía SUAREZ DILLON CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintisiete (27) de Mayo del dos mil ocho (2008) ante el Notario décimo Cuarto del Cantón Quito; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.- 08 (cero ocho) IJ.002018 (cero cero dos cero uno ocho) del veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés (23) de Junio del dos mil ocho (2008) bajo el número veinte veinte y tres (2023) tomo ciento treinta y nueve (139) del veinticinco (25) de junio de dos mil ocho (2008) 2) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía SUAREZ DILLON CIA. LTDA., celebrada el dos (2) de agosto de dos mil nueve (2009), se resolvió por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que la CEDENTE mantiene en la compañía, conforme consta de la Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud a los antecedentes, la CEDENTE señora Pamela Joanna Dillon Yépez transfiere el cien por ciento (100%) de sus participaciones que

mantiene en la compañía, esto es un total de ciento treinta y dos (132) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00) cada una a favor de la señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre; transfiriendo así EL CEDENTE la totalidad de los derechos y obligaciones contenidos sobre las precitadas participaciones, por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: **********

SOCIO	PARTICIPACIONES (USD 1 cada una)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	TOTAL
María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre	268	268	67%	268
Laura Hipatia Buitrón Aguirre	132	132	33%	28
	400	400	100%	400

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre, acepta la cesión de participaciones por parte de la CEDENTE. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- a) El CESIONARIO cancela al CEDENTE a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($132.00) a prorrata de los montos y porcentajes objeto de la presente cesión.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luís Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Pamella Joanna Dillon Yépez
c.c. 1708172641-6

f) Srta. María Elena Del Consuelo Buitrón Aguirre
c.c. 1710038702-9

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817264-4

DILLON YEPEZ PAMELA JOANNA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

17 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-C 0397 00793 F

ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

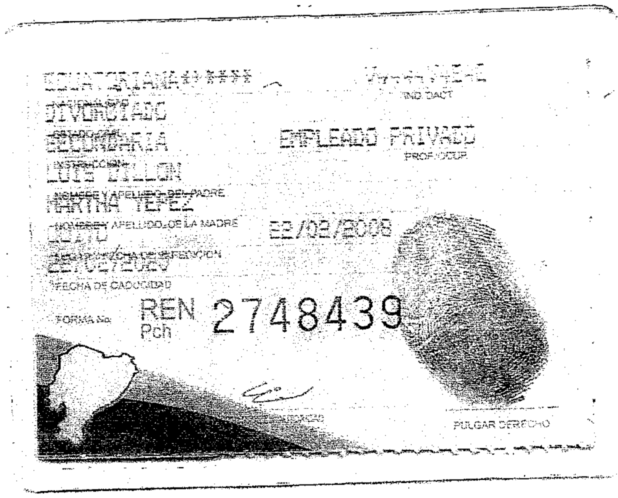

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

V4443V4242

IND. DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO

PROF./OCUP.

LUIS DILLON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/02/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 2748439

PULGAR DERECHO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

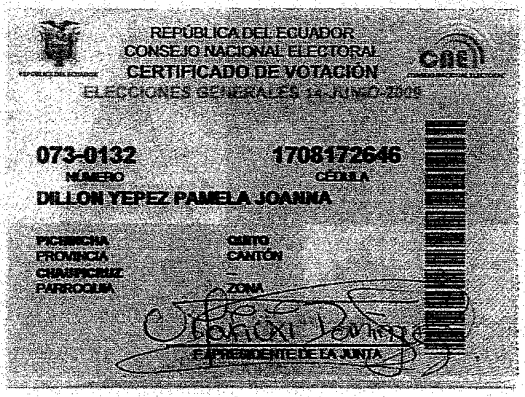

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0132
NÚMERO

1708172646
CÉDULA

DILLON YEPEZ PAMELA JOANNA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

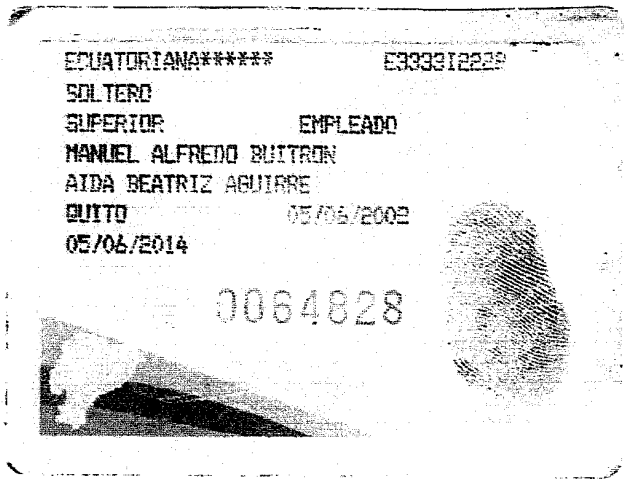

ECUATORIANA****** E333312229
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
MANUEL ALFREDO BUITRON
AIDA BEATRIZ AGUIRRE
QUITO 05/06/2002
05/06/2014
0064828

CIUDADANIA 170038792-9
BUITRON AGUIRRE MARIA ELENA DEL CONSUELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 JUNIO 1943
002-1 0410 02785 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

NOTARIA 30
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUAREZ DILLON CIA. LTDA, CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 2009.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Agosto de 2009, siendo las 16:00 horas, en el domicilio de la compañía, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía conforme consta del siguiente cuadro de integración.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre	136	136	136
Laura Hipatía Buitrón Aguirre	132	132	132
Pamela Joanna Dillon Yépez	132	132	132
	400	400	400

Al encontrarse presente el 100% del capital social, y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocer y autorizar a los socios la transferencia de las participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre y como Secretario AD-HOC la señora Pamela Joanna Dillon Yépez.

Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

La señora Pamela Joanna Dillon Yépez toma la palabra y pide a la Junta le autorice la transferencia del cien por ciento (100%) de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es un total de ciento treinta y dos (132) participaciones a favor de la señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre.

Luego de cortas deliberaciones y acogiendo el pedido de la socia, la moción es acogida de manera unánime y se aprueba lo siguiente:

1.- Autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones que La señora Pamela Joanna Dillon Yépez mantiene en la compañía, esto es un total de ciento treinta y dos (132) participaciones a favor de la señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 09h00 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre
PRESIDENTE

Pamela Joanna Dillon Yépez
SECRETARIA AD-HOC

Laura Hipatía Buitrón Aguirre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUAREZ DILLON CIA. LTDA., que otorga la señora Pamela Joanna Dillon Yépez, a favor de la señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Suárez Dillon Cía. Ltda., de fecha 27 de Mayo del año 2.008, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Señora Pamela Joanna Dillon Yépez, a favor de: Señora María Elena del Consuelo Buitrón Aguirre, celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 07 de Septiembre del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Septiembre del año 2.009.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2023** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de junio del dos mil ocho, fs 1898, tomo 139 correspondiente a la compañia **"SUAREZ DILLON CIA. LTDA",** lo referente a la presente donación de participaciones.- Quito, veintinueve de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng